

DECRETO N° AP – 991 / 2016 /

COLINA, 26 de Mayo de 2016.

VISTOS: VISTOS: Los Decretos Alcaldicios N° E-503 y E-687, que fijaron el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y los Directores Municipales; Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Secretario Municipal (S),

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Secretario Municipal**, será Subrogado el día 27 de Mayo de 2016, por Don **JOSE ZUÑIGA CASTRO**, titular del cargo código D - 6, Grado 6° E.M. de la Planta Directivos de este municipio.

2.- El Sr. **ZUÑIGA CASTRO**, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, Secretario Municipal



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/MNQ/Igl.-

DISTRIBUCIÓN:

Gabinete Alcaldía

Dirección de Control

Juzgado de Policía Local

Secretaría Municipal

Asesoría Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Dideco

Aseo y Ornato

Secplan

Dirección de Tránsito

Dirección de Operaciones

DOM

Oficina de Partes

Oficina de Personal

Archivo Carpeta

Ley de Transparencia ✓